Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 08 de Abril de 2025

VISTO, el Expediente MPA-E-12690-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada sobre la adquisición de Tokens destinados al personal de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 72/2025 – RAF 560.

Que en orden 06 obra correo electrónico del Sr. Jefe de Departamento Acuicultura S.P y A dependiente del -M.P.y A. a través del cual solicita autorización al Sr. Subsecretario de Administración Financiera para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, el cual se encuentra autorizada en dicho correo electrónico.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 69/2025 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23; Resolución M.E. N° 148/2024 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 69/2025 – RAF 560, referente a adquisición de Tokens destinados al personal de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 46/2025.-

ROMANO
Luciana Raquel

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2025.04.08 12:29:29 -03'00'